



## RUTA DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROCESO DE AJUSTES RAZONABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PIAR)

### DATOS GENERALES

- Instancia institucional a cargo del seguimiento del proceso de ajustes razonables: la instancia institucional encargada de revisar y hacer seguimiento al proceso PIAR será la gestión académica. (coordinadoras de cada jornada)
- Sistema de información institucional que se utilizará para registro y seguimiento a los ajustes razonables:
  - Plataforma Master
- Poblaciones que podrán ser sujetas a ajustes razonables o estrategias similares. Especificar los estudiantes que serán incluidos, es importante que se evalúe alcance de este trabajo con al menos las siguientes poblaciones:
  - Estudiantes con discapacidad o **presunción** de discapacidad
  - Estudiantes con trastornos del aprendizaje o el comportamiento
  - Estudiantes en condición de enfermedad
  - Estudiantes con calamidades específicas que por tiempo y gravedad requieran propuesta de ajustes.

### PASO A PASO PIAR:

Paso	Cómo se hará	Tiempos	Responsable
Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables	<b>Proceso formativo a docentes y directivos docentes, documentos de consulta en página web.</b>	<b>Primer semestre 2023</b>	<b>Docente de apoyo pedagógico</b>
Solicitud de listados de estudiantes registrados en categoría de discapacidad, trastornos específicos y/o capacidades o talentos excepcionales.  <i>Estos listados se extraen de la plataforma SIMAT.</i>	<b>Solicitud a directivos.</b>	<b>Iniciando año escolar.</b>	<b>Docentes directivos y docentes.</b>
Descripción y análisis de los entornos o contextos  <i>Verificación de información en la hoja de vida del estudiante en la plataforma MASTER, verificar además la pestaña de salud PIAR donde se debe completar</i>	<b>Entrevistas con acudientes, proceso de análisis y reflexión con docentes por medio de reuniones por grado.</b>	<b>Febrero – abril 2023</b>	<b>Docentes – Docente de apoyo pedagógico.</b>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio**  
**"Formamos y Construimos Conocimiento"**

Plantel Oficial creado mediante Resolución Departamental N.º 16172 del 27 de noviembre de 2002

DANE 105001002348

NIT 811020856-5

CODIGO ICFES 050898

<i>información relacionada a los estudiantes con diagnóstico.</i>			
<p>Identificación de las características de cada estudiante (Con énfasis en niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión)</p> <p><i>Dejar consignada la información y características del estudiante además de los resultados de la valoración pedagógica en la pestaña PIAR entorno personal.</i></p>	<p><b>Valoración pedagógica, identificación de signos de alerta e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación. Reunión de docentes por grado.</b></p>	<p><b>Marzo – abril 2023</b></p>	<p><b>Docente director de grupo – docentes de aula - docentes de apoyo.</b></p>
<p>Análisis de barreras y diseño de ajustes razonables.</p> <p><i>Se deja consignado por asignatura en la pestaña PIAR – MASTER. En caso de no identificar barreras se debe dejar la justificación. (se realiza en el primer periodo, en los siguientes solo se realiza seguimiento)</i></p>	<p><b>Propuesta de ajustes razonables generales y por asignatura. Diligenciamiento de formato en plataforma MASTER como resultado del análisis de las características, barreras y necesidades de los estudiantes.</b></p>	<p><b>Abril 2023</b></p>	<p><b>Docentes</b></p>
<p>Registro de compromisos y acuerdos en Acta de Acuerdo.</p> <p><i>Formato de acta de acuerdo sugerido en MASTER, se debe firmar y adjuntar escaneado.</i></p>	<p><b>Asesoría individual a directores de grupo. Diligenciamiento de anexo a la historia escolar donde quedan registrados los ajustes propuestos.</b></p>	<p><b>Primer semestre 2023</b></p>	<p><b>Docente de apoyo pedagógico.</b></p>
<p>Seguimiento a ajustes razonables.</p> <p><i>Se debe dejar consignado en la plataforma MASTER pestaña PIAR en la casilla evaluación.</i></p>	<p><b>Comisiones de evaluación y promoción, revisión y asesoría por parte de la docente de apoyo pedagógico.</b></p>	<p><b>Finalizando cada periodo académico</b></p>	<p><b>Docentes – docente de apoyo pedagógico</b></p>
<p>Cierre de proceso de ajustes e informe anual de competencias.</p> <p><i>Se diligencia en la pestaña PIAR en la casilla informe final.</i></p>	<p><b>Diligenciamiento de formato de informe anual de competencias</b></p>	<p><b>Octubre – noviembre 2023</b></p>	<p><b>Docentes – docentes e apoyo pedagógico.</b></p>
<p>Análisis de ajustes razonables y PMI</p> <p><i>Se diligencia en la pestaña PIAR en la casilla Plan de mejoramiento.</i></p>	<p><b>Diligenciamiento de formato Ajustes razonables PMI</b></p>	<p><b>Noviembre 2023</b></p>	<p><b>Rector – docente de apoyo pedagógico.</b></p>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
*Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio*  
**"Formamos y Construimos Conocimiento"**

Plantel Oficial creado mediante Resolución Departamental N.º 16172 del 27 de noviembre de 2002

DANE 105001002348

NIT 811020856-5

CODIGO ICFES 050898